

Alcalde Mayor, viendo de Escutaban estas averiguaciones
sin tomar el voto, no lo huviera impedido, y auno con otros, por
tenor de uno hallado del Vicario de esta villa un Despacho
para q^e aun Vizino particular se le tomase declarac^on del
fruto de herencias q^e havia cosido, q^e auno fue citado, no
lo Escuto inuenir q^e dho Alcalde Mayor no le mandare; do
q^e nuevo Oficio como haverle requerido con el Despacho: y
ultimam^{te} temennoy enuendado haverle parado oficio el Pro-
viro para que fiv.

En estos terminos, y sospechando no sin fundam^{to} q^e
la Sta y q^{ta} no aspira a otra cosa, q^e haciendo estos actos
exponen sin oposicion alguna, no lo Exigir inductam^{te},
el diermo, a un Commodat^o, sino aponerlos en Exigir
le requiramos de diez uno. Y Termino los exponentes q^e
seguido el Recurso de la Apelac^on, auno quando se perdiera de
via Sematando una Cosa inmoderada, atendida las
circunstancias q^e produccion los Autos, Recurren ad
Patrocino de N^{ss} y

Supp. Con. Sedigne acaja a los Suplicantes y todos los Corcheros de esta
villa y especie, vasa de su proteccion, para que Autoridad su
pretension con su nombre puedan seguir el Recurso de la
Apelacion pendiente, y el que combenga hauda su finalizac
cion, cuando como estan conformes todos los Exponentes para
el aporrio de Caudales necesarios para dar principio, y q^e
para su conuenc^on se triaba N^{ss} dar la mar pronta y
eficaz providencia para hazer, y que se haga un no
parcom^{te} entre todos los Corcheros de esta especie, de Cuios in-
teres y beneficio serada segun las liberas que porea, y
nombrando N^{ss} de Comisarios o los que fueren de su agrado,
ya del Ayuntamiento ya de ambos citados, tanta facultad
amplia para la prosecucion de sus pleitos, las que por no
soltos de el luego le clamay, y haemos por dada; como tam-
bien de Deposition de uno y otros estados, en quiera en
bien los Caudales, que con la dicha Cuenta y Razon, y las
Libranzas de los Comisarios le suministren los oficios no